

LEY 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y DE INMIGRACION

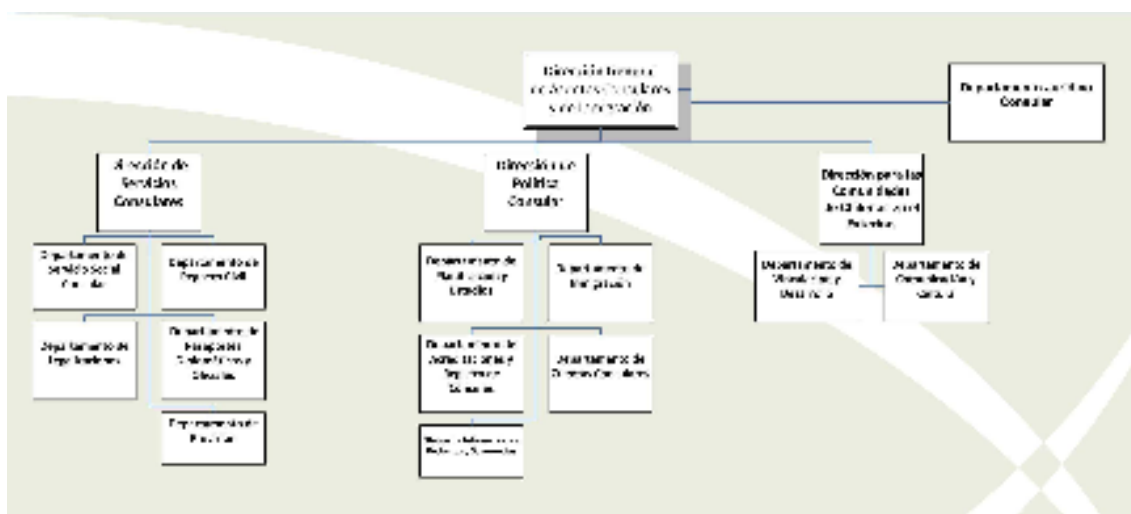
1.- Fuente legal; Origen y/o Creación:

DFL 161, de 03 de marzo de 1978, modificado por la Ley N° 19999, de 10 de febrero de 2005.

2.- Funciones:

- Le compete el estudio, diseño, proposición, coordinación y ejecución de la política consular de Chile y asegurar el adecuado servicio y representación consular en el exterior y en el país.**
- Le corresponde además intervenir en la acreditación y atención de los cónsules extranjeros destinados a servir en Chile, ocuparse de la protección y defensa de los derechos e intereses de los chilenos en el exterior y prestarles auxilio de acuerdo con la reglamentación vigente, colaborar con las políticas de inmigración en concordancia con los intereses nacionales y ejecutar los actos que en materia de inmigración le encomienden las leyes.**

1.- Organigrama interno:



La Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración está compuesta por 3 Direcciones y 12 Departamentos :

Dirección de Servicios Consulares.

Departamento de Servicio Social Consular
Departamento de Registro Civil
Departamento de Legalizaciones
Departamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales
Departamento de Previsión

Dirección de Política Consular.

Departamento de Planificación y Estudios
Departamento de Inmigración
Departamento de Acreditaciones y Registro de Cónsules
Departamento de Cuentas Consulares
Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias

Dirección para las Comunidades de Chilenos en el Exterior.

Departamento de Vinculación y Desarrollo
Departamento de Comunicación y Cultura

Existe además el Departamento Jurídico Consular, que depende directamente del Director General de Asuntos Consulares e Inmigración.

2.- Funciones de las unidades internas:

Dirección de Servicios Consulares.

- **La Dirección de Servicios Consulares tiene como objetivo supervisar y coordinar las solicitudes de chilenos, tanto en Chile como en el exterior, que tienen relación con los servicios consulares que otorga la Dirección General Consular.**
- **Le corresponde además atender las peticiones y requerimientos que formulan los distintos organismos e instituciones del Estado y los Consulados de Chile, de acuerdo con el ámbito de sus competencias y recibir, procesar y responder a las peticiones que formulan nacionales tanto en Chile, como en el exterior.**

Departamento de Servicio Social

Objetivos.

- **El Departamento de Servicio Social coordina las diferentes solicitudes de apoyo a chilenos que se encuentran en tránsito o viven en el exterior.**

Funciones.

- **Localizar a chilenos residentes en el exterior, o bien, a petición de ellos, facilitar la ubicación de parientes en Chile.**
- **Coordinar con los Consulados de Chile las repatriaciones, ya sea por motivos de salud, indigencia, accidentes, enfermedades, fallecimientos y trata de personas, entre otros. Entregar orientación a los familiares en Chile.**
- **Solicitar antecedentes sobre detenidos en el exterior, su estado de salud, condiciones en las que se encuentran y el estado de sus procesos. Información a los familiares y envío de documentos y correspondencia a los diferentes centros de reclusión.**
- **Colaborar con el Servicio Nacional de Menores (SENAME) en la protección de niños chilenos en situación de riesgo social (abandono, enfermedad, detención o fallecimiento de los padres, víctimas de trata de personas en el extranjero, etc.) Colaboración con la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) en casos de niños sacados del país en contravención a las normas vigentes y también en la localización de padres en el exterior que deben ser notificados por juicio de pensión de alimentos.**
- **Intervención en situaciones de crisis, coordinando con las familias y consulados, la localización de chilenos en casos de catástrofes naturales, atentados terroristas o accidentes masivos.**

Departamento de Registro Civil

Objetivos.

- **El Departamento de Registro Civil procesa la documentación civil y regulariza el estado civil de los chilenos en el extranjero. Constituye un nexo entre los Consulados chilenos y el Servicio de Registro Civil e Identificación.**

Funciones.

- **Regulariza a través de inscripciones el estado civil de los chilenos que hayan nacido, contraído matrimonio o fallecido en el extranjero.**
- **Procesa la solicitud de certificados que otorga el Servicio de Registro Civil en Chile.**
- **Procesa el servicio de solicitud (en el exterior) de pasaportes y cédulas de identidad a través de las máquinas de captura de lectura mecánica.**
- **Procesar las solicitudes de rectificaciones administrativas (Corrección de un nombre o apellido, una letra, o una fecha mal consignada en un documento).**
- **Procesar la reconstitución de partidas de nacimiento, matrimonio o defunción.**
- **Tramitar el reconocimiento de hijos.**
- **Tramitar la verificación de identidad según requerimientos.**
- **Tramitar las peticiones de renuncia de nacionalidad chilena y solicitudes de eliminación de anotación de pérdida de nacionalidad chilena a través de los consulados chilenos.**

Departamento de Legalizaciones

Objetivos.

- **Legalizar o certificar la validez de los documentos públicos y privados, extendidos en Chile y en el exterior.**

Funciones.

- **Legalizar documentos.**

Emitidos en Chile: Para que tengan validez en el extranjero, deben ser certificados por la autoridad nacional competente y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y el Consulado extranjero correspondiente acreditado en Chile.

Emitidos en el extranjero: Para que tengan validez en Chile, deben estar certificados por la autoridad local competente y legalizados por el correspondiente Consulado de Chile. En nuestro país, a su vez, deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Departamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales

Objetivos.

- **Este Departamento otorga pasaportes Diplomáticos y Oficiales de conformidad con lo previsto en el Reglamento contenido en los Decretos Supremos N° 232 y N° 233 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambos publicados en el Diario Oficial del 22 de mayo de 2005.**

Funciones.

- **Otorgamiento de Pasaporte Diplomáticos y Oficiales: a los funcionarios de la Administración del Estado, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo y del Ministerio de Relaciones Exteriores que viajan al exterior, en el cumplimiento de misiones oficiales.**
- **Tramitación de visas diplomáticas y oficiales.**

Departamento de Previsión Social

Objetivos.

- **El Departamento de Previsión Social atiende, orienta y/o gestiona las solicitudes de chilenos, en relación con trámites y beneficios previsionales, originados en nuestro país o en el exterior.**

Funciones.

- **Atender a chilenos con eventuales derechos previsionales en el exterior.**
- **Atender y gestionar casos solicitados por chilenos residentes en el exterior ante los Consulados de Chile en el extranjero, en virtud de los eventuales derechos previsionales que pudieran tener en Chile ante el Instituto de Normalización Previsional (INP).**

Dirección de Política Consular.

- **La Dirección de Política Consular tiene como objetivo estudiar, proponer, planificar y efectuar seguimientos a las políticas definidas por la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración.**
- **Le corresponde además velar por la correcta aplicación del Reglamento y Arancel Consular. Asimismo, mantener informadas e instruidas a todas las Representaciones Consulares de Chile en el exterior.**
- **En el ámbito de la modernización de la gestión del Estado, le corresponde el cumplimiento del Sistema Integral de Atención a Clientes del Programa de Mejoramiento de Gestión; la Planificación de las Metas de Gestión, la aplicación de la Ley N° 19.999 y el Control de Gestión.**

- **Análisis y seguimiento de los contenidos de las políticas migratorias internacionales.**

Departamento de Planificación y Estudios

Objetivos.

- **Proporcionar, a través de sus estudios, de instrumentos a la Dirección para la toma de decisiones relacionadas con la política consular.**

Funciones.

- **Coordinar y preparar los temas e informes para las reuniones bilaterales y multilaterales, así como para las visitas al exterior de las autoridades del Ministerio.**
- **Tiene la responsabilidad del Sistema de Atención Integral a Clientes (SIAC), del Programa de Mejoramiento de Gestión.**
- **Coordinar y elaborar los informes de Planificación y Control de Gestión, Convenio de Desempeño Colectivo y Ley 19.999.**
- **Es responsable de la coordinación del tema de género en la Dirección General Consular.**
- **Estudiar y proponer a la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración la apertura y cierre de las Oficinas Consulares de profesión y honorarias de Chile en el exterior.**
- **Coordinar la preparación y formulación del proyecto de presupuesto anual de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración.**
- **Preparar instrucciones para los Cónsules de Profesión y Honorarios y elaborar estadísticas de la actividad consular.**

Departamento de Inmigración

Objetivos.

- **Es el encargado de analizar y gestionar las solicitudes de visas de los extranjeros que se encuentran fuera del país y desean ingresar a Chile por motivos de turismo, estudio, trabajo, familia, negocios, deportes, salud, etc.**
- **Aplicar la normativa de inmigración vigente y definida en el Reglamento de Extranjería del Ministerio del Interior aprobado por Decreto Supremo N° 1.306 del 27 de octubre de 1975 y modificado por Decreto Supremo N° 597 del 14 de junio de 1984.**

Funciones.

- **Informar al público respecto del trámite y solicitudes de visas de extranjeros que deseen visitar o residir en Chile.**
- **Coordinar con el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior las Resoluciones y Decretos, reconsideraciones, prórrogas de certificados de permanencia definitiva, declaraciones juradas de turistas y en**

general todas las materias que contempla la Ley de Extranjería en lo que se vincula con funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Proponer a la Dirección General, a través de la Dirección de Política Consular, las instrucciones que corresponda sobre asuntos de inmigración de extranjeros que desean visitar o residir en nuestro país.
- Coordinar con Policía Internacional, Sernatur y otras reparticiones públicas y privadas, las acciones necesarias respecto de materias propias de su competencia.
- Proveer a los Consulados de Chile (Honorarios y de Profesión) del material necesario para el cumplimiento de sus funciones en materia de expedición de visas.
- Coordinar a las Misiones Diplomáticas y Consulares de Chile respecto de los convenios o acuerdos de exención de visas de turismo, informando sobre el particular a las autoridades chilenas competentes.
- Elaborar anualmente el Cuadro de Visaciones, documento por el cual se informa sobre el valor y tiempo de estadía de los diferentes tipos de visas, conforme al principio de reciprocidad.

Departamento de Acreditaciones y Registro de Cónsules

Objetivos.

- Llevar el registro de los Cónsules y/o funcionarios administrativos autorizados para actuar en calidad de ministro de fe pública en el exterior. Registro del Cuerpo Consular acreditado en Chile.

Funciones.

- Preparar las Letras Patentes para Cónsules de Chile en el exterior
- Controlar el cumplimiento de la obligación de rendir fianza para el ejercicio de las funciones consulares (Cónsules de Chile en el exterior y secretarios administrativos autorizados para actuar como ministro de fe pública).
- Mantener el registro de los Cónsules de Profesión, Honorarios, Agentes y funcionarios consulares chilenos en el exterior y de los extranjeros acreditados en Chile.
- Preparar los antecedentes para el reconocimiento de los Cónsules de Profesión, Honorarios y empleados consulares administrativos acreditados ante el Gobierno de Chile (Reconocimiento provisional, exequátur y cédulas consulares).
- Coordinar el otorgamiento de visas a los Cónsules y funcionarios consulares administrativos extranjeros.
- Otorgar cédula de identidad consular a los funcionarios y empleados consulares y miembros de sus familias acreditados oficialmente en Chile, incluidos Cónsules Honorarios.

Departamento de Cuentas Consulares

Objetivos.

- **El Departamento de Cuentas Consulares controla y registra las recaudaciones por concepto de cobro de Arancel Consular y Visas, ingresos que son transferidos a la Tesorería General de la República.**

Funciones.

- **Revisa las rendiciones de cuentas consulares que declaran los Consulados de Chile, tanto de profesión como honorarios autorizados para actuar.**
- **Coordina con la Tesorería General de la República la confección de las estampillas consulares emitidas por la Casa de Moneda de Chile, como comprobante de pago de los derechos consulares.**
- **Suministra a los Consulados las estampillas consulares.**
- **Asesora a los Consulados en aquellas materias que dicen relación con las rendiciones de cuentas consulares.**
- **Coordina y resuelve con la Tesorería General de la República problemas relativos a las recaudaciones consulares.**
- **Coordina con el Banco Estado los depósitos de las recaudaciones consulares.**
- **Elabora los informes sobre actuaciones y recaudaciones.**
- **Prepara el Balance General anual de las actuaciones y de las recaudaciones consulares.**
- **Coordina con las empresas del Estado materias relativas al cobro por gestiones de los Cónsules como Agentes de Proceso.**

Dirección para las Comunidades de Chilenos en el Exterior.

- **La Dirección para las Comunidades de Chilenos en el Exterior tiene la función de formular, coordinar y desarrollar las políticas públicas para la vinculación y el desarrollo de los chilenos que residen fuera del país, a través de la promoción de los derechos humanos y ciudadanos; la preservación de la identidad cultural; la inclusión en el quehacer y desarrollo nacional y el fortalecimiento de la vinculación de las comunidades de chilenos residentes en el exterior.**
- **En este contexto, le corresponde vincular a los nacionales con Chile; defender sus derechos humanos y sociales, sin consideración al lugar de residencia; promover el ejercicio de sus derechos ciudadanos y la inclusión al quehacer del país y a su proyecto de desarrollo; fortalecer la identificación y pertenencia a la realidad del Chile del siglo XXI; entregar información en materias de Seguridad Social, Leyes de Reparación y homologación de**

estudios y grados; fortalecer las organizaciones de chilenos residentes; impulsar la formación de redes para promover los talentos chilenos; fomentar la cultura, identidad y pertenencia entre las comunidades; capacitar a líderes y dirigentes comunitarios; coordinar los “Servicios en Terreno”, que atienden y prestan diversos servicios a las Comunidades Chilenas en el Exterior y; difundir y mantener informados de las políticas públicas.

Departamento de Vinculación y Desarrollo

Objetivo

- Elabora, coordina y gestiona los programas y políticas para la vinculación y el desarrollo de la comunidad chilena en el exterior, y tiene a su cargo las relaciones con entidades públicas que prestan servicios a los ciudadanos, así como con instituciones de otros países.

Funciones

- Actuar como Secretaría Técnica del Comité Interministerial, coordinando a las entidades públicas como: Instituto de Normalización Previsional (INP); Superintendencia de Seguridad Social; Servicios de Vivienda y Urbanismo (SERVIU); Programa del Exonerado Político y Comisión Prisión Política y Tortura; Fondo Nacional de Salud (FONASA); Servicio de Registro Civil y de Identificación; Servicio Nacional de la Mujer; Chile Deportes; Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; División de Organizaciones Sociales (DOS); y Ministerios de Educación, Economía, Hacienda y Planificación, entre otros.
- Coordinar el Programa “Servicios en Terreno”, con los Consulados chilenos, para facilitar el acceso a los servicios previsionales, sociales y derechos humanos de los chilenos residentes en el exterior.
- Desarrollar el Programa de Derechos Humanos y Ciudadanos velando por la aplicación de las normas sobre Nacionalidad, beneficios de las leyes de reparación (Ley Rettig, Valech y Exonerados) y ejercicio del derecho a sufragio.
- Promover el Programa de Asociación, fomentando la creación y vinculación entre organizaciones chilenas del exterior y facilitar la capacitación de dirigentes y líderes comunitarios. Apoyar la participación ciudadana a través de actividades, encuentros y eventos en el exterior y en Chile.
- Estimular la interrelación de chilenos, a través de un conjunto de redes de expertos, vinculadas entre sí, y generar iniciativas de carácter cultural, empresarial y social como el Programa Adulto Mayor.
- Desarrollar el Programa Fondo Concursables de Dicoex y hacer el seguimiento de los proyectos ejecutados.
- Programar y desarrollar visitas regulares a las comunidades chilenas para analizar y planificar tareas, y recoger sugerencias para actividades conjuntas.
- Participar en eventos internacionales sobre políticas de migración y de nacionales radicados en países del Mercosur; desarrollar y coordinar el Programa de Vinculación y Solidaridad en iniciativas de hermanamiento de municipios gestados por chilenos residentes en distintos países.

Departamento de Comunicación y Cultura

Objetivo

- **Fomentar la difusión de los derechos ciudadanos y políticas públicas, y reforzar la cultura, identidad, raíces y pertenencia de las comunidades chilenas con su país.**
- **Funciones**
- **Promover la política cultural y el quehacer artístico a través de iniciativas, programas y proyectos. Fomentar la creación de bibliotecas en organizaciones chilenas residentes, y abastecer de materiales didácticos, emblemas, libros, música, folclore, y publicaciones culturales.**
- **A través de publicaciones impresas, electrónicas, segmento televisivo, folletería, calendarios y del portal "www.chilesomostodos.cl" mantener a las comunidades residentes informadas del acontecer político, social, económico y cultural que les interesa como ciudadanos ausentes de la Patria.**

Departamento Jurídico Consular

Depende directamente del Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración. Le corresponde absolver consultas jurídicas de los Consulados de Chile en el exterior, como asimismo de las Distintas Direcciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y órganos de la Administración del Estado.